

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS

**QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES PORTÁTILES PARA FIRA DE
BARCELONA.**

Cláusula 1. OFERTA ECONÓMICA.

- 1.1 Tarifas del suministro.**
- 1.2 Financiación del suministro.**

Cláusula 2. FACTURACIÓN.

- 2.1 Facturación del suministro.**

Cláusula 3. NORMAS APLICABLES A LA FACTURACIÓN.

Cláusula 4. REVISION DE TARIFAS.

Cláusula 5. CONTENIDO DEL SOBRE CON LA OFERTA ECONÓMICA.

ANEXO I- MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.

Cláusula 1. Oferta Económica.

La oferta económica se presentará cerrada en **formato papel** (firmada) y en **formato electrónico** (formato excel) e incluirá la siguiente información de acuerdo con el modelo de oferta que se adjunta como **Anexo I**.

1.1 Tarifas del suministro.

Las empresas licitantes deberán presentar las tarifas para los siguientes conceptos:

- Precio unitario de los equipos (que responde al precio al que el adjudicatario se compromete a suministrar los equipos de iguales o superiores características durante el plazo de cuatro años de duración del renting).
 - El precio máximo de los equipos no podrá ser superior a MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400.-€) (más IVA)
- Precio mensual del renting tecnológico (importe que será usado para calcular la puntuación económica de conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas).
- El nº de equipos a solicitar, según consta en el Pliego de Condiciones Técnicas, es de 313 ordenadores portátiles.

1.2. Financiación del suministro.

Los licitadores deberán incluir una propuesta de renting tecnológico (arrendamiento de equipos informáticos y tecnológicos), que cumpla los siguientes requisitos:

- El modelo de renting deberá permitir la inclusión de nuevos equipos a los solicitados en un primer momento por FIRA DE BARCELONA; viéndose la cuota de estos incrementada en el valor que corresponda para cada uno de ellos y únicamente a partir de la cuota siguiente a la fecha de entrega de los mismos.
- Los nuevos equipos solicitados serán incluidos en el calendario de financiación existente propuesto por el Adjudicatario y, en ningún

caso, el pago de sus cuotas superará la vigencia del contrato a suscribir; independientemente del incremento en la cuota que dicha inclusión suponga.

- El modelo de renting deberá incluir la opción de recompra de los equipos suministrados, el cual no podrá ser superior al 10% del valor inicial del equipo.
- El licitador deberá incluir en su oferta, detalle de la financiación propuesta (cuadro de financiación) en el que detallará tanto la cantidad principal como los intereses que devenguen en la operación.
- El licitador deberá asimismo incluir la tabla de coste mensual mediante la cual se recojan las cuotas mensuales a abonar por FIRA DE BARCELONA, y todo ello de conformidad al modelo de oferta económica que se encuentra en el ANEXO I del presente Pliego.

El pago de la primera cuota de la financiación de los ordenadores personales portátiles se realizará en el mes de julio de 2015 y todo ello de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda del presente Pliego de Condiciones Económicas.

Asimismo, no será admitido por FIRA DE BARCELONA ningún periodo de carencia en el inicio de los pagos más allá del día indicado.

Cláusula 2. Facturación.

2.1. Facturación del suministro.

El calendario de pagos deberá ser establecido por las empresas licitantes en función de las características señaladas en la cláusula anterior.

Las facturas emitidas por el adjudicatario, una vez conformadas por FIRA DE BARCELONA se pagarán de conformidad al calendario de pagos que haya sido establecido, fijándose como fecha de pago mensual el día 25 de cada mes.

Cláusula 3. Normas aplicables a la facturación.

Si como consecuencia de las relaciones comerciales entre las partes (**FIRA DE**

BARCELONA - ADJUDICATARIO), se han girado respectivamente facturas, éstas compensarán el importe de las facturas emitidas y recibidas quedando extinguidos los débitos y créditos respectivos.

FIRA DE BARCELONA no aceptará del **ADJUDICATARIO** facturas recibidas con posterioridad a los 90 días siguientes a la finalización del servicio.

En consecuencia, el **ADJUDICATARIO** deberá notificar cualquier incidencia, omisión o error relacionado con temas de facturación por compras o prestación de servicios, como máximo en el plazo señalado de los 90 días siguientes a la finalización del servicio.

Expresamente se conviene que con carácter general **FIRA DE BARCELONA** no aceptará ningún contrato de factoring del **ADJUDICATARIO** no quedando obligada **FIRA DE BARCELONA** por los acuerdos que el **ADJUDICATARIO** haya podido alcanzar con entidades bancarias.

Cláusula 4. Revisión de tarifas.

No se realizará una revisión de las tarifas permaneciendo vigentes las tarifas presentadas por el Adjudicatario hasta la finalización del contrato.

Cláusula 5. Contenido del sobre con la oferta económica.

Se presentará en formato papel y electrónico y ajustándose al modelo y formato (Excel) que se adjunta como **Anexo I**.

La empresa ofertante si lo desea podrá acompañar un breve informe explicativo sobre todos aquellos argumentos y datos o en general cuantas cuestiones haya tomado en consideración para presentar la propuesta económica.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de 6 meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Pasado este plazo, sin que **FIRA DE BARCELONA** haya acordado la adjudicación del contrato o la resolución del procedimiento restringido en otro sentido, las empresas ofertantes tendrán derecho a retirar su oferta, siempre y cuando lo indiquen así por escrito.



Fira Barcelona

PA11TIC14

Las ofertas que no sean retiradas se entenderán válidas y vinculantes para el licitador a todos los efectos previstos en este Pliego de Condiciones.

Las ofertas tendrán validez hasta la fecha de la notificación de la adjudicación, que se producirá de acuerdo con lo previsto en el Pliego Administrativo.

ANEXO I

MODELO OFERTA ECONÓMICA

D. _____, domiciliado en _____, calle _____, núm. _____, con D.N.I. núm. _____, mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa _____ con C.I.F. núm. _____ y domicilio en _____, calle _____, núm. _____), una vez enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES PORTÁTILES PARA FIRA DE BARCELONA, ofreciendo el contenido que se detallada:

Precio unitario del conjunto *:		Máximo: 1.400 €			
Importe mensual del renting:					
Valor unitario de recompra a la finalización del contrato:		Máximo un 10% del precio unitario del conjunto			
* Incluye Portátil, Licencias, DockStation, Pantalla y accesorios descritos en el pliego técnico					

- Detalle del Plan de financiación.
- Calendario y plazos de pago:

2015											
ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
X	X	X	X	X	X						

2016											
ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic

2017											
ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic

2018											
ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic

2019											
ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic

Firma y sello de la empresa: _____
 _____, _____ de _____ de 2015.